



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA OBRA MENOR

OBRA NUEVA

CAMBIO DESTINO

ALTERACION

AMPLIACION

MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA

SIN INICIAR

INICIADA

TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m²

Calle/Camino Superficie Primer Piso m²

Urbana Rural

Propietario	<input type="text" value="MARINA MELLADO MATUS"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		
Beneficiario	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto	<input type="text" value="IVONNE MOLINA SOTO"/>	
Domicilio:	<input type="text" value="TEMUCO"/>	
Constructor:	<input type="text" value="JAVIER GAJARDO SALINAS"/>	
Calculista:	<input type="text"/>	
Supervisor:	<input type="text"/>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<input type="text"/>	
Inspector Técnico (si corresponde):	<input type="text"/>	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA

m².

V.- SUPERFICIE APROBADA

m²

PISOS

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las obras de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Consta Certificado, emitido por la Municipalidad de Temuco, que acredita constitución de "Comité de Ampliación de Vivienda los Libertadores", de fecha 01/03/2012.
- Cuenta con permiso N° 2542 de fecha 24/12/2009 por 55,00 m² en un piso y Recepción Definitiva Parcial N° 329 de fecha 02/06/2011 por una superficie de 38,20 m² en un piso.
- El presente proyecto se exime del correspondiente pago, conforme al Título X Art 22° Pto. 37 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
- El presente permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destino VIVIENDA el cual aumenta superficie de 10,08 m² en segundo piso destino vivienda Enterando un total construido de 65,08 m² en dos pisos (55,00 m² en un piso y 10,08 m² en segundo piso)
- Cuenta con acta, carta y estado de avance de la obra, del Arquitecto Karin Egger Ochsenius y el Constructor Jose Miguel Martabid.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arq.
D'BOLE

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES